Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El nuevo convenio suscrito con la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya dará cobertura a 30.000 vecinos de la zona

La Comunidad de Madrid renueva e incrementa el servicio de transporte a demanda en la Sierra Norte

- Dotado de un presupuesto de 350.000 euros, el convenio pasa de 41 a 51 los municipios beneficiados
- El servicio pretende alcanzar los 1.350 trayectos mensuales y más de 2.000 usuarios

15 de septiembre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy la renovación del convenio suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la prestación conjunta de los servicios de transporte de viajeros en automóviles de turismo en la Sierra Norte de Madrid, que incrementa de los 41 a los 51 los municipios afectados.

El objetivo de este convenio es mejorar la movilidad y la sostenibilidad del transporte público en el entorno rural de la región. Este servicio de transporte a demanda actúa de manera complementaria al que ya prestan los autobuses interurbanos del Consorcio Regional de Transportes. Así, mediante su renovación se destinarán hasta 350.000 euros para dar continuidad al proyecto de taxi a demanda en zonas rurales.

Actualmente el servicio cuenta con un parque móvil de 11 vehículos con un total de cinco empresas de taxi, con vehículos que disponen de entre cuatro y siete plazas, un 20% de ellos adaptados para viajeros con minusvalías.

El transporte a demanda permite a los vecinos de la Sierra Norte una mayor autonomía y movilidad, facilitando su acceso a servicios básicos tales como sanitarios, administrativos o comerciales, situados en los municipios más grandes de la zona. Además, permiten una mayor y mejor planificación de los trayectos en su conexión con aquellas localidades que cuenten con alguna cabecera de línea de los autobuses del Consorcio Regional de Transportes, fomentando así su intermodalidad.

Desde su puesta en marcha el pasado mes de diciembre de 2020, el transporte a demanda ha permitido mejorar la movilidad de los habitantes de la Sierra Norte, contribuyendo a paliar la despoblación de la zona y favoreciendo el reequilibrio territorial gracias a un medio de transporte público a medida, de calidad y sostenible.

Durante el primer semestre de 2021 la población que más ha empleado este servicio han sido los jóvenes en desplazamientos a sus centros de estudios o actividades extraescolares. Ya hay 430 usuarios registrados que muestran un índice de satisfacción de 4,7 puntos sobre 5 puntos en la prestación del servicio, cuyo recorrido medio es de casi 25 kilómetros por trayecto.

MODO DE EMPLEO DEL TRANSPORTE A LA DEMANDA

El transporte a demanda permite al usuario la posibilidad de reservar su plaza, sólo cuando lo necesita. No existe el servicio a no ser que exista una demanda, al contrario de lo que ocurre con la prestación habitual de las líneas regulares de transporte público, con paradas y horarios fijos. Esta situación permite ajustar los costes y ofrecer el servicio con unos gastos mínimos.

Actualmente se presta en un área comprendida por 41 núcleos de población, dando cobertura a más de 14.000 habitantes. El 85% de estos municipios cuenta con menos de 450 habitantes. El servicio se presta mediante una tarifa de reserva con una cantidad fija que deberá abonar cada usuario por trayecto realizado, cuyo importe es de 4 euros.

El nuevo convenio suma 10 nuevos municipios e incorporando así 16.000 habitantes más, con lo que se alcanzará una cobertura de 51 municipios, elevando la cobertura hasta los 30.000 habitantes. Esta ampliación de zonas supone un crecimiento exponencial, en el que se esperan alcanzar los 1.350 trayectos mensuales y más de 2.000 usuarios.

El horario de prestación es de 06:00 horas de la mañana hasta las 12:00 horas de la noche, todos los días del año. El coste por persona y trayecto es siempre de 4 euros (tarifa de reserva), gratuito para menores de 4 años y con un suplemento de 2 euros en caso de transportar una mascota. Las condiciones generales del convenio fijan un máximo de 10 viajes al mes, pudiendo ser de 20 viajes si se es menor de 26 años, mayor de 65 años, o encontrarse en situación de desempleo o tener algún tipo de discapacidad.